



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

RECTORADO

Cochabamba, marzo 21 del 2019
Rect. N°. 256/19




Señor
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION
La Paz .-

Señor Director:

En atención a la solicitud contenida en carta AGETIC /NE/686/2019 (expediente 58950), remito copia de la Resolución Rectoral 1234/18 de 28 de noviembre del 2018, a través de la que se aprueba el *PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON*.

Con este motivo saludo a usted, atentamente,



Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR

Incluyo lo citado
JRP/Mbp



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON RECTORADO

RR N° 1234/18

28 de noviembre de 2018

VISTOS: La nota UPSI 851/2018 de 20 de noviembre de 2018 por medio de la cual el Jefe de la Unidad de Provisión de Servicios de Información solicita la aprobación del "Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico".

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Central ha promulgado el Decreto Supremo 3525 con la finalidad de brindar mayor transparencia y fluidez en la interacción entre los administrados y el sector público, la transferencia de información entre entidades del Estado y entre éstas con la población, de acuerdo al ordenamiento jurídico de manera accesible e inmediata; y promover la celeridad de los trámites administrativos.

Que, el DS 3525, en su disposición transitoria primera, párrafo II, establece: "Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente DS, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por el MAE, mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web".

Que, la Universidad Mayor de San Simón en el ámbito de su autonomía ha desarrollado una trayectoria significativa en la modernización de la gestión institucional, dentro las actividades académicas y administrativas, en el marco de las obligaciones que le impone la normativa nacional y universitaria.

Que, la Unidad de Provisión de Servicios de Información – UPSI en cumplimiento al DS mencionada, ha elaborado el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico con el objetivo de establecer las condiciones mínimas necesarias que permitan su implementación al interior de nuestra institución en las áreas sensibles de aplicación.

Que, este documento debe ser aprobado mediante resolución expresa, y presentado ante la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de Información y Comunicación para su validación, seguimiento y publicación.

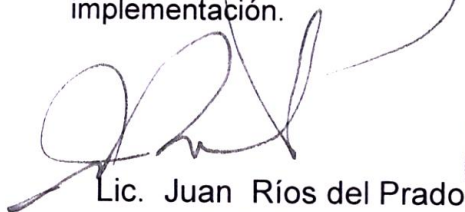
Que, en consecuencia, revisado el Plan Institucionales por las instancias pertinentes, corresponde proceder a su aprobación para fines consiguientes.

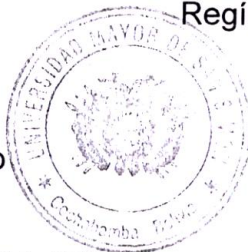
**POR TANTO,
SE RESUELVE:**

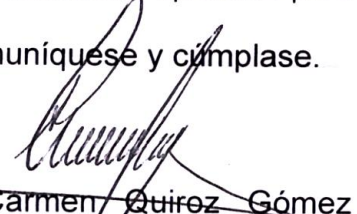
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, para su registro y vigencia, documento que forma parte indivisible de la presente disposición rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Provisión de Servicios de Información en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos queda encargada de la difusión del documento aprobado para su implementación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR




Dra. Carmen Quiroz Gómez
SECRETARIA GENERAL ai

Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

Universidad Mayor de San Simón

Versión: 1.0

Dirección: Av. José Ballivian y José de la Reza
Página web: www.umss.edu.bo
Fecha: 11/05/2018
Contacto: Lic. Carlos B. Manzur Soria
Jefe Unidad de Provisión de Servicios de Información
4235108 – 4541201
Cel: 71730054
cmanzur@umss.edu.bo

Autores: Personal UPSI
Lic. Carlos B. Manzur Soria



1. Índice

Sumario

1. Índice.....	2
1.1. Introducción.....	3
2. Aspectos Generales.....	3
2.1. Antecedentes.....	3
2.2. Marco General.....	3
3. Objetivos.....	4
3.1. Misión.....	4
3.2. Visión.....	4
3.3. Objetivos Institucionales.....	4
3.4. Objetivos del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico.....	5
3.5. Objetivos del Gobierno Electrónico Institucional.....	6
4. Plan de Trabajo.....	7
4.1. Equipo de Trabajo.....	7
4.2. Servicios Institucionales en el Gobierno Electrónico.....	7
4.2.1. Identificación.....	7
4.2.2. Evaluación.....	7
4.2.3. Definición.....	8
4.2.4. Planificación.....	8
4.3. Interacción con otras Entidades.....	8
4.4. Cronograma de Trabajo.....	8
4.5. Resultados Esperados.....	9



1.1. Introducción

La Universidad Mayor de San Simón fue fundada mediante ley el 5 de noviembre de 1832, forma parte del Sistema de Universidades Públicas Bolivianas. De acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional, goza de autonomía para conformar su estructura académica, administrativa y económica. Siendo una institución de enseñanza superior, se rige por los principios pedagógicos que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación científica y la interacción social universitaria.

Es así que la Universidad Mayor de San Simón, en el ámbito de su Autonomía ha desarrollado una trayectoria importante en la modernización de la gestión institucional, comprendiendo las actividades académicas y administrativas, en el marco de las obligaciones que le impone la Ley, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y su propia normativa a través de la formulación de Planes Estratégicos, Planes Operativos y otros.

2. Aspectos Generales

2.1. Antecedentes

Los avances tecnológicos y científicos logrados en los últimos 50 años, ha permitido que a mediados de la década de los 80's se inicie una nueva evolución en cuanto a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), llegando hoy en día a ventajas antes no imaginadas.

La Universidad Mayor de San Simón reconociendo los beneficios y aportes que brindan estas nuevas Tecnología, inicia en la década de los 90's un proceso de incursión e implementación de estas nuevas tecnologías, logrando conformar de una infraestructura de comunicación propia que permitió modernizar e insertar procesos de gestión y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje en nuestra casa superior de estudios.

2.2. Marco General

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y la Constitución Política del Estado, definen políticas de Estado a mediano y largo plazo con una visión integral en el desarrollo del país. Es así que La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en marco referencial que fundamenta la creación de un Gobierno Electrónico.



3. Objetivos

3.1. Misión

“La Universidad Mayor de San Simón es una Institución de Educación Superior Autónoma y Pública, cuya misión es formar profesionales con ética, social, técnica y científicamente comprometidos con el desarrollo regional y nacional, que contribuya a, la diversificación de la matriz productiva, la economía, la seguridad y soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el respeto a las visiones sociales de las culturas que integran la sociedad boliviana.”

[Plan de Desarrollo Universitario 2014-2019]

3.2. Visión

“Ser la mejor Universidad del país reconocida por su trabajo en docencia, investigación y servicio a la comunidad. La administración se efectuará bajo los más modernos principios de gestión y desconcentración, se sustentará en la transparencia y la racionalización del uso de recursos.”

“Ser una comunidad académica, de carácter intra e intercultural, inter y transdisciplinaria, que produce y gestiona el conocimiento científico, tecnológico y la innovación. Los posgrados de posgrado tendrán la demanda nacional. La Universidad liberará en el país la formación desconcentrada y a distancia, internacionalizará la formación e investigación a través de la movilidad estudiantil y docente.”

“Los estudiantes serán jóvenes emprendedores, con alta autoestima, capacidad para el auto aprendizaje y con decisión de superarse académicamente. Los graduados dirigirán organizaciones y ocuparán altos cargos en instituciones públicas.”

“Los profesores tendrán, por lo menos, una maestría, participarán en redes temáticas, serán reconocidos por sus estudiantes como maestros a ser emulados.”

“El Estado, los sectores sociales y productivos reconocerán a nuestra Universidad como referente en su rol orientador para las grandes decisiones nacionales, por constituirse en la gran reserva moral, técnica y científica.”

[Plan de Desarrollo Universitario 2014-2019]

3.3. Objetivos Institucionales

Son objetivos de la UMSS:

- Organizar y mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares.



- Planificar, ejecutar y evaluar la Educación Superior, como función básica y prioritaria, en el marco del Sistema Educativo nacional.
- Contribuir a la elaboración de políticas de defensa y explotación racional de los recursos naturales.
- Cumplir su misión social, fundamentalmente a través de la interacción social universitaria, como medio de identificar a la Universidad con su pueblo.
- Asumir la defensa de los principios básicos que inspiran y sustentan la existencia de la Universidad Boliviana, así como organizar la acción conjunta de las Universidades, en caso de amenaza o de intervención al régimen de la autonomía.
- Fortalecer los vínculos de la Universidad mayor de San Simón con las demás Universidades de América Latina y con todas las Universidades y Centros Culturales del mundo.
- Sustentar en todas las actividades políticas que permitan optimizar y facilitar el acceso y permanencia de los sectores populares a la Universidad.

[EXPLORANDO SAN SIMÓN: Una mirada al pasado, el presente y nuestra proyección al futuro]

3.4. Objetivos del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

Es objetivo del plan la evaluación de los sistemas de información institucionales y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en los diferentes servicios institucionales, con el fin de establecer las condiciones mínimas necesarias que permitan la implementación de Gobierno Electrónico al interior de nuestra institución en las áreas sensibles de aplicación.

Que por lo descrito en “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico”, parágrafo IV. “Modelos de Gestión”, inciso 4.1. “Visión integral de implementación”, que define el cuarto nivel en el Esquema general y visión de Gobierno Electrónico:

Cuarto nivel

“Finalmente, el último nivel son las universidades del sistema público en el marco de la autonomía universitaria y libre administración de sus recursos.”

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una



estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Universidad Mayor de San Simón formará parte de esta propuesta de Gobierno Electrónico enmarcada a necesidades y requerimientos internos, y en función a demandas de Instituciones y la sociedad en su conjunto; definiendo una primera instancia de trabajo en la implementación del Gobierno Electrónico y el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos. Instancia que será llevada adelante mediante la priorización de metas, requerimientos y evaluación de factibilidad de los mismos, en base a la disponibilidad de recursos de nuestra institución. Metas que podrán ser evaluadas y actualizadas periódicamente, tomando en cuenta los ejes y líneas estratégicas planteadas para el Gobierno Electrónico.

3.5. Objetivos del Gobierno Electrónico Institucional

- Mejorar los niveles de satisfacción en la atención de nuestros servicios a los usuarios, diseñando y aplicando instrumentos tecnológicos.
- Mejorar y garantizar la seguridad de los datos mediante la implementación de políticas y la incorporación y actualización tecnológica.
- Mejorar la cobertura y acceso de los usuarios a los servicios ofrecidos por la Institución, a través de un diseño operacional moderno y flexible, tanto en tecnología como infraestructura.
- Promover la generación de alianzas estratégicas con otras organizaciones, compartiendo información a través de sistemas de información integrados creando sinergias que permitan optimizar la entrega de nuestros servicios estratégicos.
- Promover la excelencia en los resultados mediante el fortalecimiento de las competencias de las personas que conforman la Institución, cumpliendo eficazmente las políticas y planes institucionales.



4. Plan de Trabajo

4.1. Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo está conformado por jefes de la Unidad de Trámites, el Dpto. de Registros e Inscripciones, la Unidad de Archivos y personal de la Unidad de Provisión de Sistemas de Información.

Nº	Nombre	Apellidos	Unidad	Cargo
1	Maria Lucy	Argote Mejia	Archivos	Jefa
2	Maria Lucy	Argote Mejia	Registros e Inscripciones	Jefa
	Maria Juana	Sanchez Lazarte	Trámites	Jefa
3	Carlos Benito	Manzur Soria	UPSI	Jefe
4	Giovanna	Barrionuevo Lazarte	UPSI	Secretaria
5	Guido	Ticona	UPSI	Resp. Servidores y Bases de Datos
6	Jacqueline Marina	Torrigo Rodriguez	UPSI	Adm. de Servidores y Servicios de Red
7	Marcelo Eduardo	Via Giglio	UPSI	Analista/Programador
8	Juan Carlos	Meneses Guzman	UPSI	Analista/Programador
9	Ruben Marcelo	Becerra Meneces	UPSI	Analista/Programador
10	Christian Jaime	Villazón Alcocer	UPSI	Analista/Programador
11	Ronmy Andy	Pozo Gonzales	UPSI	Analista/Programador
12	Waldo Miguel	Panozo Ramirez	UPPyS	Analista/Programador
13	Jose Luis	Cabezas Barroso	UPSI	Resp. Área de Desarrollo
14	Gilka	Valencia Beltrán	UPSI	Resp. Gestión de Proyectos TIC
15	Elizabeth	Morales	UPSI	Resp. Soporte Usuario
16	Alex	Iporre	UPSI	Mantenimiento de Hardware y software
17	Pablo	Torrigo	UPSI	Resp. Redes y Comunicación
18	Juan Pablo	Arce	UPPyS	Infraestructura de Comunicación
19	Bruno	Lara	UPPyS	Infraestructura de Comunicación
20	Marcelo	Sanjines	UPSI	Imagen Institucional

4.2. Servicios Institucionales en el Gobierno Electrónico

4.2.1. Identificación

La tarea de identificar los actores, procesos y/o sistemas de información, sensibles de conformar parte del Gobierno Electrónico, será realizado por el personal descrito como equipo de trabajo.

4.2.2. Evaluación

El proceso de evaluación de los servicios identificados, su aplicabilidad, cuales de ellos se enmarcan de forma directa dentro de los objetivos perseguidos, los recursos, los requisitos y/o modificaciones necesarias para determinar su factibilidad y/o estimación en tiempo para la aplicación de tecnologías de información y comunicación que permita la incorporación al Gobierno Electrónico de San Simón.



4.2.3. Definición

Establecer prioridades y relaciones de los diferentes servicios a ser implementados en el Gobierno Electrónico de la Universidad San Simón. Establecer orden y prioridad en función a la disponibilidad de la tecnología actual.

Evaluar y definir la tecnología necesaria a ser adquirida para desarrollo de los servicios institucionales a ser implementados en el Gobierno Electrónico.

4.2.4. Planificación

En base al orden y prioridad establecida, y según la disponibilidad de los recursos necesarios, se planificará las actividades necesarias y tiempos requeridos para la inserción de los servicios definidos en el Gobierno Electrónico.

4.3. Interacción con otras Entidades

En coordinación con departamentos y/o unidades administrativas de la UMSS, realizar una evaluación del estado de la información y analizar su factibilidad de ser incorporada en las normas establecidas para llevar adelante un proceso de interoperabilidad en un marco de acuerdos y cooperaciones interinstitucionales que permitan llevar adelante procesos que aseguren y mejoren los servicios de y hacia la Universidad Mayor de San Simón.

4.4. Cronograma de Trabajo

	2018 Julio	2018 Agosto	2018 Septiembre	2018 Octubre	2018 Noviembre	2018 Diciembre	2019 Enero	2019	2020	2021
Identificación										
Evaluación										
Definición										
Planificación										
Evaluación Interoperabilidad										
Implementación Gobierno Electrónico										
Implementación Interoperabilidad										



4.5. Resultados Esperados

Como resultado del trabajo a ser realizado entre las diferentes unidades administrativas y la UPSI, se pretende obtener:

- **En Sistemas de Información.-** Listado, priorización y planificación de los sistemas de información institucionales sensibles de su aplicación en cuanto al Gobierno electrónico se refiere.
- **Interoperabilidad.-** Evaluación de información requerida por la Universidad Mayor de San Simón y posibles instituciones que pudieran formar parte de un acuerdo de intercambio y cooperación.

Evaluación de la información en lo referente al estado y su disposición para establecer convenios con otras instituciones.

Establecimiento de relaciones y definición de estrategias para la conformación de acuerdos que permitan la interoperabilidad de la Universidad Mayor de San Simón con instituciones.

